UNICAN
Universidad Nacional de Canindeyú

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ

Creada por Ley de la Nación Nº 3.985/10

Rectorado

Nota Nº 146/2017

Salto del Guairá, 21 de agosto del 2.017

Señor
Dr. Carlos César Haitter Cabrera, Intendente
Municipalidad de Salto del Guairá
Presente

Me dirijo a usted, en mi carácter de Rector de la Universidad Nacional de Canindeyú, con el objeto de solicitar la autorización para la construcción de una Biblioteca en el Campus Universitario de la UNICAN sede Salto del Guairá, con una superficie total de 800.50 m^2; adjunto a la presente el presupuesto y el plano de la construcción a ser edificada.

Que, fundo la petición en la Ley Nº 3985/2010 de Creación de la Universidad Nacional de Canindeyú, y la Ley Nº 4995/2011 de Educación Superior, en la SECCIÓN II: DE LOS ESTIMULOS Y APOYO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR, en su artículo 80 establece: ***"Quedan liberadas las instituciones de educación superior sin fines de lucro de todo tipo de impuestos, tasas y contribuciones fiscales o municipales creados o por crearse".***

Sin otro particular y en la espera de un despacho favorable a lo solicitado, aprovecho la ocasión para saludarlo respetuosamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ
UNICAN
RECTORADO
SALTO DEL GUAIRÁ-PARAGUAY

Dr. Mariano Adolfo Pacher Morel.
Rector

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ
MESA DE ENTRADA
Destino: Intendencia
Exp. Nº.: 1870
Fecha: 21-08-17 Hora: 12:10
Cant. Fojas: (18)
Alba
Firma

Campus Universitario
Del Maestro y Camilo Recalde
Salto del Guairá - Paraguay
Tel. Fax: (046) 242892/ 242960
www.unican.edu.py